



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/505/2024

RM REGION METROPOLITANA,
16/02/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTINEZ Run 4, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, visita inspectiva de evaluación de un posible MA (petroglifo) vinculado con el ingreso CMN N°7318-2023. El pago de viáticos, reembolso de combustible, se hará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTÍNEZ, RUN N° SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de SAN CLEMENTE a contar del 16 de febrero de 2024 y hasta el 16 de febrero de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de bencina con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.



1708096674790404



1708107498743



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 21-02-001, del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1708096674790404



1708107498743

